



Ayuntamiento de Torrejoncillo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de junio de 2022
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:26 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ
Secretario	JOSE FLORES TAPIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
46923130W	ESTHER RODRIGO NÚÑEZ	SÍ
76041906L	GABRIEL GIL TALAVERO	SÍ
77304090D	JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO	SÍ
06975911B	JOSÉ FRANCISCO MORENO MORENO	SÍ
11784276L	JOSÉ LORENZO BRAVO	NO
76037366X	JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ	SÍ
76015076F	JUAN CARLOS MÉNDEZ RAMOS	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
53127972L	MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		





Ayuntamiento de Torrejoncillo

1. JOSÉ LORENZO BRAVO:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna reclamación o algo que reseñar sobre el acta de la sesión del día 29 de abril de 2022.

Sometida a votación, se aprueba el acta del día 29 de abril de 2022, por **UNANIMIDAD** de los **NUEVE (9)** miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación.

Posesión de cargo de la Sra. concejala del partido socialista D^a Esther Rodrigo Núñez .

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expediente nº. 301/2022, relativo a la toma de posesión de Esther Rodrigo Núñez.

Recuerda la renuncia presentada por la concejala D^a. Raquel Narciso Ramos y la renuncia anticipada de D. José Andrés Sánchez Jiménez. Se había remitido por la Junta Electoral Central la credencial de concejala de D^a. Esther Rodrigo Núñez, examinada la misma y comprobada la personalidad de la interesada, se constata la presentación de la declaración de bienes e intereses a los que refiere los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La concejala promete el cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente se declara posesionada en el cargo de concejala del Ayuntamiento de Torrejoncillo a D^a. **Esther Rodrigo Núñez**.

Propuesta de nombramiento como hijo predilecto de D. EMILIO ELÍAS SERRANO JUSTO.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Torrejoncillo

El Sr. Alcalde comenta que la propuesta se inició a solicitud de varios vecinos y asociaciones, algunos de ellos presentes en esta sesión.

Creo que va a ser el primer nombramiento, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejoncillo, publicado en el BOP de la provincia de Cáceres, el jueves 8 de enero de 2009.

Que en Junta de Gobierno se aprobó la iniciación del procedimiento a seguir, de acuerdo con el Reglamento citado anteriormente.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura de la propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguiente en relación con el expediente 84/2022, a saber:

Visto los méritos que concurren en el paisano D. Emilio José Serrano Justo y que en el expediente 153/2022 se acreditan.

Visto los apoyos con los que se cuenta y que figuran en mencionado expediente.

Visto el sentir de la mayoría de los vecinos

Visto el Informe del Instructor del expediente D. José Francisco Moreno Moreno, favorable a su concesión.

Procede someter el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Proponer a D. Emilio José Serrano Justo como HIJO PREDILECTO DE TORREJONCILLO, por los méritos que concurren en dicho candidato y que se acreditan en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Ricardo Rodrigo González para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido a votación el nombramiento de Hijo Predilecto de D. **EMILIO ELÍAS SERRANO JUSTO**, se aprueba por **UNANIMIDAD**, de los **DIEZ (10)** miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, toma la palabra para dar la enhorabuena a D. **EMILIO ELIAS SERRANO JUSTO**, ya que lo merece, así como dar la enhorabuena a los miembros de la peña, por su trabajo.

El Sr. Alcalde comenta que hay que enviar un abrazo a Emilio, esperando su pronta recuperación, y su vuelta a los ruedos para seguir cosechando éxitos.

El Sr. Alcalde informa que los actos del citado nombramiento se realizarán el próximo 9 de julio, sábado, y por la mañana se hará un acto para familiares y socios del club. Que ya por la tarde-noche se realizará un acto abierto a toda la ciudadanía, en el cual se está trabajando para que haya una actuación musical, presencia de periodistas... dar a nuestro torero un acto de la repercusión que se merece.

Para finalizar el Sr. Alcalde da las gracias a los asistentes de la peña, por el trabajo que vienen realizando, por el bien del torero, de nuestro pueblo y de la tauromaquia.

Aprobación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Torrejoncillo y de





Ayuntamiento de Torrejoncillo

la UPT, para 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del contenido del expediente 66/2022, relativo a la aprobación del Presupuesto General, Bases de ejecución del mismo y plantilla de personal, tanto del Ayuntamiento como de Universidad Popular para el ejercicio 2022.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pasa a realizar una introducción de los presupuestos municipales.

Comienza diciendo que se celebró la Comisión Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con TRES votos a favor del PSOE y UNA abstención del Partido Popular.

Dice que en el presupuesto de 2022 se ha sido muy prudente a la hora de elaborarlo, pero menos que el año anterior, se ha tenido en cuenta la ejecución del presupuesto de 2021.

Se ha tenido en cuenta la inclusión de las distintas subvenciones que ya están concedidas, para ser aún más riguroso.

Vamos a seguir en esa línea y los ajustes que se han realizado, son los obligatorios, como el aumento de la partida de gastos, al incluirse una aportación que hay que asumir con la sentencia judicial del anterior alcalde.

Seguimos apostando por el servicio de limpieza, que está funcionando muy bien, con una partida de 60.000€.

Hay una partida de 60.000€ destinada a empleo.

Partida de 10.000€, para la campaña de comercio local, que está funcionando muy bien.

Partida de 10.000€ para mobiliario urbano.

Partida de 8.000€ para la redacción de un proyecto para el tanatorio de la pedanía.

Partida de 8.000€ para cubrir y afrontar los gastos que ha conllevado la familiar que ha venido de Ucrania.

Partida de 2.000€ para la patente del pañuelo de gajo.

Partida de 4.000€ sobre asistencia a FIO y otras ferias, donde promocionar nuestro turismo.

Hay una partida de 37.000€ de amortización de préstamos, a parte de la amortización anual que tenemos. Si todo sigue así, a final de este año, la deuda sería de 150.000€, dentro del presupuesto.

Vamos a presentar una enmienda posteriormente ya que se ha venido observando que en la partida de festejos de años anteriores debería haber aparecido 180.000€ y no 170.000€, por ello habrá una enmienda de 10.000€, aunque este año intentaremos ajustarnos a los 170.000€.

El Sr. Alcalde, tras comentar que el dictamen de la comisión de cuentas, fue favorable con los votos del partido socialista y la abstención del partido popular, pregunta si hay enmiendas

El Sr. concejal del Partido Popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco** dice que no tienen enmiendas ni propuestas, pero que van a mantener el voto de la comisión de cuentas, ya que para ellos estos presupuestos no eran los esperados ni deseados. Que echan en falta una partida sobre la mayor necesidad actual de Torrejoncillo, como es la creación de una residencia de ancianos. Que tras una pandemia no desean votar en contra pero sí, abstenerse.

Antes de pasar a la votación de los presupuestos, se votará la enmienda de





Ayuntamiento de Torrejoncillo

10.000€ para dotación de jardinería.

Sometida a votación la enmienda, resultan **SEIS** (6) votos a favor (Partido Socialista) y **CUATRO** (4) abstenciones (Partido Popular). Por lo que los Presupuestos quedan aprobados por **MAYORÍA ABSOLUTA**.

Sometidos a votación los presupuestos municipales de 2022, resultan **SEIS** (6) votos a favor (Partido Socialista) y **CUATRO** (4) abstenciones (Partido Popular). Por lo que los Presupuestos quedan aprobados por **MAYORÍA ABSOLUTA**.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y plantilla de personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO:

ESTADO DE GASTOS(ANTEPROYECTO)	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.177.266,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.028.908,39 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.501,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	200.610,04 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	263.959,63 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.754,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	72.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	37.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	2.746.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	





Ayuntamiento de Torrejoncillo

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	673.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	527.790,54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.268.221,13 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.108,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	10.001,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	202.579,33 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	2.746.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Extremadura

En relación a los presupuestos de la UPT, el Sr. Alcalde comienza diciendo que ya se trataron en la comisión de cuentas, y que el dictamen fue favorable con **TRES** votos a favor del PSOE y **UNA** abstención del Partido Popular.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Sigue diciendo que como en años anteriores apenas se hacen cambios, pues viene siendo el mismo. Que se ha consignado la misma dotación transferida del Ayuntamiento a la UPT, de 60.000€. Que sí hay una partida del capítulo VI, inversiones, ya que antes no existía y por ello, no podía ni adquirir cualquier tipo de material. Por esto, se ha creado una partida de 2.500€, y se ha solucionado el problema.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, comenta que van a continuar con el voto del año pasado, pues los presupuestos son idénticos, con lo cual votarán abstención.

Sometido a votación el presupuesto de la UPT, queda aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** por **SEIS** (6) votos a favor del PSOE y **CUATRO** (4) votos abstención del Partido Popular.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Universidad Popular de Torrejoncillo para el ejercicio económico 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2.- UNIVERSIDAD POPULAR:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	46.803,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.379,59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.317,41 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.500 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	100.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	





Ayuntamiento de Torrejoncillo

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.453,90 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	83.546,10 €
TOTAL:	100.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General de la Universidad Popular para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Extremadura

Aprobación del plan estratégico de subvenciones para 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expediente nº. 289/2022, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Torrejoncillo...

Que lo que se ha hecho ha sido intentar dar alguna forma legal, ya que hasta ahora no había regulación alguna a la hora de conceder las subvenciones a las asociaciones.

Que con este plan lo que se intenta es reglamentar la concesión de las subvenciones, y que ahora la partida ya no sea genérica en el presupuesto sino que serán nominativas de manera directa en el presupuesto y una vez aprobado el mismo, y tras su publicación y exposición al público, el servicio de tesorería abonará las subvenciones concedidas. Mediante transferencia se adelantarán las subvenciones y durante el primer trimestre del siguiente ejercicio, las asociaciones deberán presentar la justificación de los gastos abonados con el dinero recibido. Esto deberá aprobarse anualmente, por lo que en esta primera vez lo que se ha hecho, ha sido mantener las asignaciones que se venían concediendo. A partir de ahora los equipos de gobierno tendrán que ir estudiando las distintas actividades realizadas por las asociaciones solicitantes, y proponer si existen cambios en las concesiones.

La partida actual es de 22.000€, algo superior a la del año pasado, ya que se han incluido algunas asociaciones que no venían solicitando.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, informa que su





Ayuntamiento de Torrejoncillo

grupo va a cambiar su voto de la comisión, pasando de la abstención al voto a favor.

Sometido a votación el plan estratégico de subvenciones para 2022, se aprueba por **UNANIMIDAD**, de los **DIEZ (10)** miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación.

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Torrejoncillo y el Anexo que se acompaña al expediente.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública a efectos de alegaciones.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Plan activación de empleo 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido:

Programa de Activación para el Empleo Local
Ayuntamiento de Torrejoncillo

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Torrejoncillo procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa





Ayuntamiento de Torrejoncillo

El Programa de activación para el empleo local de Torrejoncillo promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Torrejoncillo están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de TORREJONCILLO, en el mes de abril de 2022, es mujer mayor de 45 años, sin la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de los Servicios, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad Social obligatoria y Construcción.

En el municipio de Torrejoncillo, el número de demandantes en el mes de abril de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 291 personas.

En relación *al mes anterior* desciende en 16 demandantes (-5,21%). Respecto al *mismo mes del año anterior* (abril de 2021), el desempleo baja en 70 personas, lo que corresponde al 19,39% menos.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 38,49% sobre el total, situándose en una cifra total de 112 personas, donde, en una comparación mensual desciende en 13 desempleados menos (-10,40%) y conforme al mismo mes de año anterior, dejan de pertenecer a este colectivo 25 hombres (-18,25%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 61,51% del total del desempleo, (179 las mujeres), 3 menos que el *mes anterior* (-1,65%) y 45 desempleadas menos que *el mismo mes de año*





Ayuntamiento de Torrejoncillo

anterior (-20,09%).

Hombre	112	-13	-10,40%	-25	-18,25%
Mujer	179	-3	-1,65%	-45	-20,09%
Total	291	-16	-5,21%	-70	-19,39%

Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 30 años.

El 54,30% de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (158 personas), los cuales, en una *comparación con el mes anterior* disminuye en 6 persona (-3,66%) y en 25 menos (-13,66%) en el mismo periodo que el *año anterior*.

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 21,99% del total de demandantes (64 jóvenes), 9 demandantes menos (-12,33%) que el *mes anterior* e inferior en -29 personas (-31,18%) respecto a *abril de 2021*.

Por último, aquellas personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, se sitúan en un total de 69 y presentan una bajada de 1 demandantes en relación al *mes anterior* (-1,43%) y de 16 demandantes (-18,82%), respecto al *mismo periodo del 2021*

< 30 años	64	-9	-12,33%	-29	-31,18%
>=30 y < 45 años	69	-1	-1,43%	-16	-18,82%
>= 45 años	158	-6	-3,66%	-25	-13,66%
Total	291	-16	-5,21%	-70	-19,39%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 42,27% de los demandantes desempleados no alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 36,43% de aquellos que la poseen. La suma de estos dos niveles formativos representa el 78,70% del total de personas desempleadas.

Respecto al *mes anterior*, descienden todos los niveles formativos, excepto la titulación universitaria (+2 desempleados). De manera más significativa la disminución del paro se produce en los dos más básicos: los de sin titulación en ESO (-9 desempleados) y los si poseen la titulación en E.S.O. (8 menos).

En cuanto a la *variación anual*, igualmente desciende el desempleo en todos los niveles formativos, excepto el aumento de 1 demandante universitario. Destaca el descenso de 36 personas demandantes sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y los que tienen el título de ESO (-23 desempleados)

Sin E.S.O.	123	-9	-6,82%	-36	-22,64%
Titulado E.S.O.	106	-8	-7,02%	-23	-17,83%
Bachillerato o FP	45	-1	-2,17%	-12	-21,05%
Titulación Universitaria	17	2	13,33%	1	6,25%
Total	291	-16	-5,21%	-70	-19,39%

Por **sectores económicos** en abril de 2022, el sector Servicios aglutina al 68,04%, seguidos por los trabajadores desempleados en Construcción (16,15%).

En relación al *mes anterior* en todos los sectores desciende el desempleo, excepto en agricultura e industria, que aumentan en 1 persona respectivamente. Destacando la bajada en el sector de la Construcción (-13 personas).

En la *variación absoluta anual*, todos los sectores que bajan el número de demandantes, excepto la Industria (+2 desempleados). Sobresale el descenso en Servicios con -38 personas y los que no han trabajado nunca, con 26 desempleados menos.

Agricultura y pesca	24	1	4,35%	-1	-4,00%
Industria	13	1	8,33%	2	18,18%
Construcción	47	-13	-21,67%	-7	-12,96%
Servicios	198	-3	-1,49%	-38	-16,10%





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Sector sin actividad	9	-2	-18,18%	-26	-74,29%
Total	291	-16	-5,21%	-70	-19,39%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

De todas las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de abril, más del 60% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa (el 25,43, con 74 demandantes), Construcción (47 personas, 16,15%), Hostelería (30 desempleados) y el Comercio al por menor y al por mayor (25 desempleados, 8,59%).

Respecto *al mes anterior*, desciende de manera más significativa en Construcción (-13 personas) y Hostelería (8 menos) y sube ligeramente las actividades sanitarias y la industria manufacturera, con dos desempleados más cada uno.

En *comparativa anual*, los demandantes desempleados de la localidad que suben su registro, de manera más destacada son los que se integran en las actividades del hogar como empleadores (+3) y actividades profesionales, científica y técnicas (+3), mientras que las actividades que ven reducidos sus efectivos son, preferentemente la Rama no definida (-26 personas), Hostelería (-15 demandantes) y Otros servicios (-14 menos) etc.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	12	1	9,09%	-7	-36,84%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	1	33,33%	-2	-33,33%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	5	1	25,00%	3	150,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1	1	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	5	0	0,00%	3	150,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	15	2	15,38%	1	7,14%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	74	-2	-2,63%	-5	-6,33%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	24	1	4,35%	-1	-4,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	25	1	4,17%	1	4,17%
CONSTRUCCIÓN	47	-13	-21,67%	-7	-12,96%
EDUCACIÓN	10	0	0,00%	-2	-16,67%
HOSTELERÍA	30	-8	-21,05%	-15	-33,33%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	13	2	18,18%	2	18,18%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y	1	0	0,00%	0	0,00%





Ayuntamiento de Torrejoncillo

COMUNICACIONES					
OTROS SERVICIOS	12	0	0,00%	-14	-53,85%
RAMA NO DEFINIDA	9	-2	-18,18%	-26	-74,29%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	-1	-100,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	0	0,00%	-1	-25,00%
Total	291	-16	-5,21%	-70	-19,39%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 61% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras siete: con Peones de obras públicas (19,72%), Personal de limpieza, (17,14%), Peones de horticultura y jardinería (12,44%), Peones de la Construcción de Edificios (6,45%), Dependientes de Comercio en general (5,90%), Conserjes en general (4,24%) y Peones agrícolas (4,06 %) etc.

PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	214	19,72
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	186	17,14
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	135	12,44
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	70	6,45
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	64	5,90
CONSERJES, EN GENERAL	46	4,24
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	44	4,06
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36	3,32
PINCHES DE COCINA	33	3,04
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	32	2,95
ALBAÑILES	29	2,67
CAMAREROS, EN GENERAL	28	2,58
ASISTENTES DOMICILIARIOS	26	2,40
ENCOFRADORES	25	2,30
JARDINEROS, EN GENERAL	23	2,12
PEONES FORESTALES	18	1,66
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	17	1,57
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	14	1,29





Ayuntamiento de Torrejoncillo

EMPLEADOS DE HOGAR	12	1,11
CAJEROS DE COMERCIO	11	1,01
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	11	1,01
EMPLEADOS DE CENTROS DE RECREO	11	1,01

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los desempleados durante el último año (abril 2021- abril 2022), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como la mayor parte de ellas han tenido algún contrato en el último año, a excepción de las ocupaciones siguientes:

- Peones de obras públicas en general
- Conserjes en general
- Peones de la industria manufacturera
- Jardineros
- Cajeros de comercio
- Cuidadores de niños en domicilio
- Empleados de centros de recreo.

Más del 70% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, son de Peones agrícolas, Albañiles, Camareros y Peones de obras públicas.

PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	171	38,86
ALBAÑILES	60	13,64
CAMAREROS ASALARIADOS	41	9,32
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	37	8,41
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	33	7,50
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	30	6,82
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	2,73
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	12	2,73
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS	12	2,73





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ESTABLECIMIENTOS SIMILARES		
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	11	2,50
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	2,27
EMPLEADOS DOMESTICOS	3	0,68
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,45
AYUDANTES DE COCINA	2	0,45
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	2	0,45
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,45

A continuación, se especifica la experiencia laboral^[1] que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

1. De todas las ocupaciones que más demandan y que no tienen experiencia laboral, el 54,13% se distribuyen entre las ocupaciones de Peones de obras públicas, Personal de limpieza y Peones de Horticultura.
2. De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los demandantes desempleados de la localidad, sobresalen Peones de obras públicas (12,80%), Personal de limpieza (con 12,40% de los demandantes), Albañiles (11,20%) y Encofradores (10,00%).

--

MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	11	1	1	1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	25	4	1	6
CAMAREROS, EN GENERAL	21	4	1	2
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	44	3	4	13
CAJEROS DE COMERCIO	6	1	2	2
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	12	2	3	
ASISTENTES DOMICILIARIOS	15	3	2	6
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	10	1		
CONSERJES, EN GENERAL	43	3		
EMPLEADOS DE CENTROS DE RECREO	11			





Ayuntamiento de Torrejoncillo

JARDINEROS, EN GENERAL	18	2	1	2
ENCOFRADORES		3	8	14
ALBAÑILES	1	10	5	13
EMPLEADOS DE HOGAR	8	2		2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	155	11	9	11
PINCHES DE COCINA	29	1	2	1
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	41	1	1	1
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	115	9	11	
PEONES FORESTALES	8		10	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	182	21	8	3
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	55		5	10
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	25	3	1	3

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Torrejoncillo:

- Del total de contratos acumulados el 54,86% pertenece a la ocupación de los Peones agrícolas en huertas e invernaderos, Asistentes personales, Albañiles y Camareros asalariados.
- Las principales las ocupaciones más contratadas y que no son demandadas por los desempleados son:
 - Asistentes personales o personas de compañía
 - Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas
 - Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)
 - Auxiliares de enfermería hospitalaria
 - Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural





Ayuntamiento de Torrejoncillo

- Empleados administrativos
- Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor
- Operadores de maquinaria agrícola móvil
- Cocineros asalariados
- Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas
- Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción

PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	171	25,99
ASISTENTES PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑIA	89	13,53
ALBAÑILES	60	9,12
CAMAREROS ASALARIADOS	41	6,23
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	37	5,62
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	33	5,02
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	30	4,56
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	27	4,10
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	26	3,95
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	20	3,04
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	17	2,58
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	1,82
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	12	1,82
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	12	1,82
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	11	1,67
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	10	1,52
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	1,52
MECANICOS Y AJUSTADORES DE VEHICULOS DE MOTOR	10	1,52
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL	9	1,37





Ayuntamiento de Torrejoncillo

COCINEROS ASALARIADOS	7	1,06
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	7	1,06
OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCION NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	7	1,06

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Torrejoncillo considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades educativas y culturales
- Actividades de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Auxiliares centro de día
- Educador/a guardería
- Oficiales de 1ª Albañilería
- Oficiales de 1ª Mantenimiento de infraestructuras
- Oficiales de 2ª Albañilería
- Oficiales de 2ª Mantenimiento





Ayuntamiento de Torrejoncillo

- Jardineros
- Pintores
- Operarios de servicios múltiples
- Personal de limpieza
- Socorristas
- Conserjes Taquilleros
- Directores/as Ludoteca
- Monitores/as Ludoteca
- Directores/as Programa Diviértete
- Monitores Programa Diviértete
- Auxiliares Administrativos

6. Estrategia e indicadores

La Estrategia consistirá en priorizar en los procedimientos de contratación de las plazas relacionadas en el apartado anterior, uno o varios de los colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al empleo. Los mismos se han identificado en el apartado 4º de este plan. Son las siguientes:

- Desempleados menores de 30 años.
- Desempleados mayores de 45 años.
- Mujeres
- Parados de larga duración.

Además se establecerán estrategias dirigidas a fomentar el arraigo en la localidad.

Indicadores, para la evaluación del plan se utilizarán los siguientes indicadores:

- \leq variación de los datos de desempleo de la localidad, comparando los datos totales de desempleo del periodo inicial con los datos del mes a evaluar.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

7. Temporalización

El plan se desarrollará durante el año 2022.

8. Financiación del plan

La financiación del Plan de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Torrejoncillo se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo como de las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo y desarrollo local.

9. Gobernanza del plan

La aprobación del Plan será por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejoncillo, previa negociación con los sindicatos mediante la Mesa de negociación convocada al efecto.

Se creará un Consejo Sectorial de Empleo del Ayuntamiento de Torrejoncillo cuyo objetivo será la difusión y evaluación del Plan. Será un órgano participativo compuesto:

1 miembro de cada uno de los grupos políticos con representación en el pleno del Ayuntamiento de Torrejoncillo

El Técnico de empleo del Ayuntamiento de Torrejoncillo

2 miembros designados por las asociaciones locales que tengan relación con Empleo,

1 miembro en representación del empresariado de la localidad

Como Presidente, será el Alcalde del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Como Secretario, secretario de la corporación municipal.

Para ello se realizarán al menos una reunión semestral de seguimiento durante la vigencia del plan.

En las reuniones de seguimiento se presentarán la evolución de los datos, utilizando para ello los mismos parámetros que las utilizadas en la elaboración de este Plan para facilitar el análisis comparativo.

El Sr. Alcalde comenta que esto ya se trató en la mesa de negociación, sin presencia del partido popular.

Que es algo obligatorio y debe hacerse para tener una base jurídica a la hora de realizar contrataciones de acuerdo con la reforma laboral aprobada por el Gobierno Nacional.

Que aprobando este Plan, se tiene una base jurídica en la cual utilizar los fondos en las contrataciones de empleo.

Que ya se informó en la mesa de negociación a los sindicatos.

Que el Sexpe nos ha remitido el modelo del programa de empleo local.

Sí se ha incluido y ya se habló en la mesa, lo que aparece en el punto 6, sobre los grupos prioritarios de contratación.

En el punto 8, se recoge el modo de financiación y la gobernanza del Plan (es obligatorio).

Si se aprueba el programa, se creará el consejo sectorial de empleo del Ayuntamiento de Torrejoncillo, que quedará compuesto por:

Un miembro de cada grupo político.

El técnico/a de empleo del Ayuntamiento.

Dos miembros designados por las asociaciones locales que tengan relación con el empleo.

Un miembro del empresariado de la localidad.

Como Presidente actuará el Sr. Alcalde y como Secretario, el Sr. Secretario de la Corporación.

Existe la obligatoriedad de reunión de seguimiento al menos cada seis meses, durante la vigencia del Plan.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Este Plan se aprueba anualmente por lo que se realizarían dos reuniones anuales, que ayudarán a mejorar los siguientes programas de empleo.

El Sr. concejal del partido popular D. **J.Manuel Rodríguez Pacheco**, informa que en la comisión se abstuvieron, pero que ahora votarán a favor. Que el cambio se debe a que cuando se aprobó la reforma laboral, se planteaba la pérdida de puestos de trabajo en el Ayuntamiento (los cuales llevaban varios años en su puesto). Que creemos que esta fórmula es la menos perjudicial para el Ayuntamiento y sus ciudadanos.

Sometido a votación el programa de activación de empleo local, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ (10)** miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación, a saber:

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL para 2022.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de UN MES, a efectos de alegaciones.

TERCERO.- De no existir alegaciones el Programa de Activación de Empleo Local de Torrejoncillo se considerará definitivamente aprobado.

Aprobación del proyecto del plan bianual, 2021-2022, de la Diputación Provincial de Cáceres

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 7º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO Y COMPROMISOS MUNICIPALES PARA EJECUCIÓN OBRA DEL PLAN ACTIVA 2021-2022.-

En relación con el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, de fecha 24 de mayo de 2022, registro de entrada en esta fecha de 27/05/2022, con el número 2022-E-RC-935, por el que requieren la aprobación del proyecto, certificado sobre viabilidad urbanística y compromiso municipal para la tramitación correspondiente del expediente del PLAN ACTIVA 2021-2022, figura este municipio con la obra 2021-2022/01/109, denominada "URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES":

FINANCIACIÓN

	(€)
DIP. PROVINCIAL 85%	202.601,07
AYUNTAMIENTO TORREJONCILLO 15%	35.753,13
PRESUPUESTO TOTAL	238.354,20

El Sr. Alcalde informa que hay que someterlo al Pleno pues ronda el 10% del nuestro





Ayuntamiento de Torrejoncillo

presupuesto.

Que este Plan es sólo para Torrejoncillo, pero que hay otro de 78.000€ para la pedanía.

Que las obras serán para las calles Fco. Moreno, Margallo, travesía con Virgen de Guadalupe...

El Sr. concejal del partido popular D. **J.Manuel Rodríguez Pacheco** comenta que van a cambiar su voto, votando a favor, ya que toda obra y subvención que nos llegue nos viene bien. Que quiere dejar un apunte, y es que para próximas ocasiones, se tenga en cuenta al grupo popular a la hora de designar las calles que deben arreglarse.

Sometido a votación el proyecto y compromisos municipales para ejecución de obra del plan activa 2021-2022, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ 10** miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación, a saber:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D. JUAN MARTÍN BRAVO, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Rivera de Fresnedosa, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.

SEPTIMO.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

x A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Asuntos urgentes llegados después de la convocatoria.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto urgente, respondiendo los presentes que no.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes y resoluciones presidenciales.

Obra en travesía de Moreno.- Se ha comenzado la obra de travesía de Moreno. No da para toda la calle, sino sólo para el tramo que va desde el cruce con la carretera de Ciudad Rodrigo, hasta el cruce con la calle Bellavista.

Mejora en piscina infantil de Torrejoncillo.- Hemos llegado tarde por problemas en cuanto a la contratación de la empresa constructora. Las empresas de aquí no podían. Se va a intentar llegar a tiempo, para que esté preparada el día de la apertura de las piscinas municipales, a finales del mes de junio.

Obra en calles de Valdencín.- Ya está adjudicada la obra y, comenzarán la próxima semana. La adjudicación ha sido a la empresa Fervián.

Plan de pedanías.- Se solicitó un cambio a Diputación y lo que se va a hacer es iluminar la zona que va desde las piscinas municipales hasta el cementerio municipal. También se van a instalar pivotes solares para colocar junto a los bancos.

Equipamiento de Valdencín.- Estamos a la espera de que nos sirvan el mobiliario.

Bar piscinas de Torrejoncillo.- El día 31 de mayo se cerraron las ofertas para la concesión del bar de las piscinas municipales de Torrejoncillo. Sólo se ha presentado una oferta, a la cual se ha adjudicado, y ya se ha comenzado a formalizar la contratación.

Invitación a la Feria JATO.- Se traslada la invitación al feria Jato, donde en la plaza de las veletas hay un Stand de Torrejoncillo.

El Sr. Alcalde pregunta si antes de pasar a ruegos y preguntas, hay alguna moción, contestándole que no.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Ruegos y preguntas.

El Sr. concejal del partido popular D. **Gabriel Gil Talavero**, pregunta:

Ruego.- Se debería gestionar la limpieza de hierbas en cunetas, de forma más rápida debido al riesgo de incendios.

El Sr. Alcalde le responde se está continuando desde nuestra parte con el desbroce, que por parte de Diputación también se está procediendo a la limpieza de la carretera CV 29, y por parte de la Junta se están limpiando las entradas de la EX 109. También seguimos limpiando las callejas y demás.

El Sr. concejal del partido popular D. **Gabriel Gil Talavero** comenta que el pasado año la carretera que nos une con Portezuelo no se limpió en todo el año.

El Sr. Alcalde, comunica que es de Diputación y se le trasladará la queja.

La Sra. concejala del partido popular D^a **M^a Inmaculada Clemente López**, pregunta

Ruego.- En la avenida de Cáceres, junto a las piscinas hay una farola que está cayéndose.

El Sr. Alcalde le responde que ya están avisados los responsables, pues han sido los de las obras de la piscina infantil, que la han golpeado con uno de sus vehículos.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, pregunta:

Ruego.- Creo que la obra de la piscina infantil de Torrejoncillo, no sólo ha sido problema de no encontrar empresa constructora, sino que la gestión por parte del Ayuntamiento se ha hecho tarde.

El Sr. Alcalde le comenta que espera llegar con la finalización de la obra, a la apertura de las piscinas.

Ruego.- Que se retome el tema de los servicios con el OARGT, para que un funcionario de dicho organismo se persone en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejoncillo, y así atender sobre todo a las personas mayores.

El Sr. Alcalde le comenta que está totalmente de acuerdo, pero que la intención es que la nueva Auxiliar Administrativa realice ese servicio, y para ello ya se le ha dado de alta, en el acceso al OARGT. Que lo que se necesita es un servicio diario y así atender a la población diariamente.

Ruego.- Solicito permiso para hacer una visita a la depuradora de aguas residuales, acompañado de algún operario municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una dependencia municipal y no hace falta darle permiso, por lo que no hay ningún problema.

Ruego.- En la calle Coria, hay un gran socavón en la vía pública que va a provocar algún daño en los vehículos, y que lleva mucho tiempo así. Además se ha avisado en varios plenos y no se ha hecho caso, dando una mala imagen.

El Sr. Alcalde le dice que se arreglará pero que no cree que haya muchas actas de pleno donde figure la queja.

Ruego.- En el pasado Pleno solicité una comisión de educación y hasta ahora no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde le responde que se convocará sin problemas.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, comenta que dentro de 1 mes se cumplirán 24 meses de la subvención de los empresarios y aún no se ha procedido a su abono, y que ya lo ha dicho en múltiples ocasiones.

El Sr. Alcalde le informa que es verdad que lo ha dicho varias veces, pero





Ayuntamiento de Torrejoncillo

que en breves días se procederá a su abono. El Sr. Secretario comenta que la próxima semana se pagarán. Se establece un breve debate.

Pregunta.- ¿Has tenido alguna reunión con el Consejero de Sanidad?

El Sr. Alcalde le responde que aún no, pero he hablado con él y será para el mes de junio. Que en cuanto tenga fijada la fecha se le trasladará.

Pregunta.- ¿Tienes alguna nueva noticia sobre la mina de litio?

El Sr. Alcalde le responde que no.

Pregunta.- ¿Sabemos algo sobre la modificación del PGM 6?

El Sr. Alcalde le responde que nos han vuelto a pedir certificado de exposición pública, alegaciones... y Mar Soler ha estado buscando documentación, e incluso la OGU nos ha ofrecido su ayuda ni hace falta. El Sr. Secretario informa que nos están solicitando dos notificaciones que no encuentran.

Antes de que se cierre la sesión plenaria el Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodrigo Pacheco**, solicita que la fecha para el próximo pleno no sea el día 24, si no que se traslade a otra fecha a ser posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día arriba mencionado, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

